

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 90/2014.-

Rawson (Chubut), 16 de mayo de 2014

VISTO: El Expediente N° 1572, año 2013, caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Consulta Servicio Administrativo p/ Adicional Antigüedad agentes Tribunal de Cuentas “; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesoría General de Gobierno a fs. 9/9 vuelta mediante Informe N° 1130/13-A.G.G. y la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete a fs. 12/13 mediante Dictamen N° 34/14-D.G.A.P.- M.C.G..-

Por todo ello este TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte lo dictaminado a fs. 12/13 mediante Dictamen N° 34/14-D.G.A.P.-M.C.G..-

Vuelva al Servicio Administrativo de este Tribunal a los efectos notifique a quienes corresponda.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES